

ANEXO II

ANUNCIO PARA LA COBERTURA DE PUESTO DE TRABAJO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN DE SERVICIO

1.- CONSEJERIA U ÓRGANO GESTOR:	
SALUD Y ATENCION A LA DEPENDENCIA	
2.- PUESTO A CUBRIR MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIO	
Centro Directivo: Dirección Gerencia del SEPAD	
Código del Puesto: 39236210	Denominación: Jefe/a de Sección de Obras, Proyectos e Instalaciones de Accesibilidad II
Ubicación: Plasencia	
Nivel del puesto: 25	Complemento Específico (Tipo y Subconc): 2.I
Horario:	Grupo/Subgrupo: A2
Requisito de Titulación:	
Requisito de Especialidad / Otros: A2 – Arquitectura Técnica; I.T.I.	
Requisito de Experiencia: Experiencia de 2 años en contratación administrativa	
Méritos de Experiencia: Exp. en gestión de programas de ayuda y planes de accesibilidad universal.	
Observaciones:	
Funciones del puesto: En materia de Obras, Proyectos, Instalaciones y Accesibilidad: Las funciones principales que se desarrollan en la Sección dentro del ámbito de la Administración Pública son: • Asumir la más alta dirección y coordinación del personal adscrito a la Sección bajo su dirección, al objeto de procurar la mayor eficacia y efectividad en la consecución de los objetivos. • Supervisión del equipo de ingenieros, ingenieros técnicos, arquitectos y arquitectos técnicos y personal administrativo adscrito a la Sección. • Dirección de obras y proyectos. • Gestión de obras y proyectos. • Planificación, desarrollo y ejecución de expedientes. supervisión de proyectos de consolidación y obras. • Elaboración y supervisión de proyectos. • Comprobación y análisis de proyectos de inversión. • Dirección y seguimiento de obras en edificios administrativos. • Dirección de obras en edificios administrativos. • Expedientes de seguimiento de obras en edificios administrativos. • Supervisión de proyectos de vivienda de nueva construcción. • Tramitación administrativa y supervisión de obras. • Mantenimiento de instalaciones deportivas. • Ejecución de infraestructura tecnológica. • Coordinación de instalaciones y equipamientos. • Desarrollo de proyectos de I+D+I en sostenibilidad de edificios. • Ejecución de actuaciones en ámbitos de riesgo biosanitario. • Implantación de equipos electromédicos y de alta tecnología sanitaria. • Organización administrativa. • Gestión administrativa.	

- Mantenimiento preventivo y Correctivo de edificaciones, instalaciones y equipamientos.

En materia de Contratación Administrativa:

- Coordinación y establecimiento de las directrices de actuación en materia de contratación de obras, proyectos e instalaciones.
- Tramitación y gestión de los contratos de obras, servicios y asistencias técnicas, suministros y suministros Energéticos, gas natural, gas propano a granel, gas propano embotellado, gasóleo para calefacción, electricidad y suministro de pellets. cuya competencia esté atribuida a la Dirección General de Accesibilidad y Centros de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia de la Junta de Extremadura.
- Preparación de los expedientes de contratación, realización de memoria económica e informe justificativo sobre la necesidad e idoneidad para la contratación y estudios de viabilidad económica en contratos de obras, construcciones e instalaciones.
- Supervisión y elaboración de pliegos de prescripciones técnicas y pliegos de cláusulas administrativas particulares para todo tipo de procedimientos de contratación de obras, suministros y servicios.
- Aprobación de los expedientes y verificación de la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente para la ejecución de los contratos.
- Supervisión y aprobación técnica de todo tipo de proyectos de obras, construcciones instalaciones.
- Participación en mesas de contratación, elaborando y aportando los informes técnicos pertinentes en cada procedimiento de contratación. Asesoramiento Técnico al Servicio de Contratación Administrativa.
- Ejercicio de las funciones propias del responsable de la Administración en los contratos públicos de ejecución de obras, construcciones e instalaciones, tanto de nueva planta como de reforma, rehabilitación o ampliación. Coordinando y planificando las actuaciones a desarrollar con la Dirección facultativa de las Obras.
- Ejecución, gestión y seguimiento de los contratos (certificaciones de obras e instalaciones, facturación, acopios, revisiones de precios, etc.) y resolución, en su caso, de las incidencias que pudieran plantearse durante el desarrollo de estos (aplicación de penalidades, modificaciones, prórrogas, resoluciones, etc.).

En materia Patrimonial:

- Gestión integral del Patrimonio Inmobiliario adscrito a la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia de la Junta de Extremadura.
- Gestión del patrimonio, confeccionar, controlar y actualizar el inventario de bienes.
- Administración patrimonial a través de sistema informático “Alcántara”, dando altas y bajas de bienes, modificando los mismos o actualizando sus características.

En materia de gestión económica y presupuestaria:

- Elaboración del presupuesto.
- Contratación administrativa y seguimiento presupuestario.
- Gestión económica.
- Ejecución y seguimiento del presupuesto.
- Gestión y control de gastos.
- Gestión y control de pagos.
- Gestión tributaria.
- Ejecución y gestión del capítulo VI “inversiones” y del capítulo II.
- Gestión de Fondos Comunitarios FEDER, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), etc.
- Elaboración y tramitación de documentos contables.
- Control de inversiones.

En materia de gestión de Fondos Comunitarios:

- Gestión, ejecución y justificación de fondos europeos.
- Gestión, ejecución y justificación de programas unión europea.
- Gestión, ejecución y justificación de ayudas comunitarias.
- Gestión, ejecución y justificación de proyectos y programas europeos.

En materia de seguridad y salud:

- Coordinación de las actuaciones que en materia de prevención de riesgos laborales puedan derivarse de la ejecución de los contratos de obras, construcciones e instalaciones en los distintos Centros donde se desarrollen, velando en todo momento por el cumplimiento de La ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.

o Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

o El RD 171/2004 de coordinación de actividades empresariales.

o La Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

o El Decreto 1627/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

En materia de Mantenimiento y Conservación de edificios, equipamientos e instalaciones:

- Planificación y gestión de la actividad mantenedora y conservadora al objeto de garantizar la seguridad de utilización y aumentar durabilidad de las edificaciones sus equipamientos e instalaciones, tanto a través de contratos de servicio de mantenimiento como, coordinando la actividad mantenedora del personal propio de mantenimiento adscrito a los distintos centros de la Administración Autonómica.

o Gestión del mantenimiento a través de contratos de servicio; en la actualidad la normativa exige una alta especialización para el ejercicio de las actividades de mantenimiento en Centros cuyas instalaciones y equipamientos son complejos; obliga, por tanto, a gestionar el mantenimiento a través

contratos de servicio con empresas debidamente certificadas; para ello es precisa la elaboración de Pliegos de prescripciones técnicas, la realización de estudios de viabilidad económica y la licitación de los diversos contratos, entre los que se encuentran:

- Contratos de mantenimiento de las instalaciones térmicas de los edificios.
- Contratos de mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios
- Contrato de mantenimiento de instalaciones eléctricas de alta tensión y centros de transformación.
- Contratos de mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión.
- Contrato de mantenimiento integral del parque de ascensores de la totalidad de las edificaciones adscritas a Consejería de Salud y Atención a la Dependencia.
- Contratos de mantenimiento de equipamientos de cocinas de centros del SEPAD.
- Contratos de mantenimiento de equipamientos de lavanderías de Centros del SEPAD.
- Contratos de prevención y control de legionela.
- Contrato de mantenimiento integral del complejo de edificaciones SES-Consejería de Sanidad-SEPAD y del edificio de los Servicios Territoriales de Cáceres de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

o Gestión integral de la actividad mantenedora y conservadora a desarrollar por el personal propio de **mantenimiento de los edificios, asesorando técnicamente sobre las acciones a desarrollar.**

- Elaboración de planes de mantenimiento integral para los edificios e instalaciones, con diferenciación del mantenimiento programado o preventivo y la gestión del mantenimiento no programado o correctivo.
- Revisión anual de los planes de mantenimiento elaborados y verificación económica de la actividad mantenedora a realizar, tanto las programadas desde el punto de vista preventivo como de las medidas llevadas a cabo como mantenimiento correctivo.
- Verificación y seguimiento de las distintas inspecciones periódicas reglamentarias de las instalaciones de los edificios, realizando las labores necesarias para su correcta legalización ante los Servicios de Industria.
- Proponer los medios adecuados para la conservación de los edificios, equipamientos, instalaciones y maquinaria, etc. Y establecer las normas obligatorias que todo el personal debe cumplir para estos fines.

En materia de Protección Contra Incendios y Planes de Autoprotección:

- Elaboración de estudios e informes sobre el estado de los distintos sistemas de protección contra incendios existentes en los distintos Centros, definiendo las medidas correctoras a aplicar para la adaptación de las instalaciones al cumplimiento de la normativa vigente, así como la valoración económica de la ejecución de las citadas medidas.
- Elaboración de pliegos técnicos para la contratación de la elaboración y actualización de Planes de Autoprotección de los Centros, en aplicación del Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Supervisión y aprobación de los Planes de Autoprotección contratados.
- Registro ante la Consejería competente de la totalidad de los Planes de autoprotección, en cumplimiento del Decreto 95/2009, de 30 de abril.
- Gestión y seguimiento de la preceptiva Implantación de los planes de Autoprotección.

En materia de diseño de nuevos tipos de Centros para atención a la Dependencia y a la Discapacidad:

- Elaboración de criterios técnicos para el diseño y posterior ejecución de todo tipo de Centros de atención a la Dependencia y a la Discapacidad.
- Elaboración de Planes Funcionales y Programas de Necesidades para la construcción, reforma, rehabilitación o ampliación de Centros.
- Estudios de viabilidad económica con definición de costes de ejecución de nuevos Centros.

En materia de gestión y desarrollo de la eficiencia energética:

- Realización de estudios de consumos energéticos y de optimización de facturación.
- Gestión de contratos de suministros energéticos con las distintas compañías comercializadoras.
- Supervisión de facturación de los distintos tipos de energía contratados, gas natural, gas propano, energía eléctrica y biomasa (pellets).
- Gestión de reclamaciones de facturaciones excesivas o de contratos que no se ajustan a las necesidades reales de los Centros, de todo tipo de suministros energéticos o servicios contratados.
- Estudio, diseño y ejecución de medidas para la mejora de la eficiencia energética de los edificios.
- Reforma de envolventes térmicas de los edificios.
- Reforma de instalaciones en los edificios.

Otras funciones:

- Diseño y elaboración de bases de datos para el control de los expedientes en materia de contratación tanto de obras como suministros y servicios.
- Elaboración de la memoria anual de necesidades de los Centros adscritos a la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia de la Junta de Extremadura.
- Actuar como unidad de comunicación con otras administraciones (desarrollos y ejecuciones urbanísticas, solicitud y tramitación de licencias urbanísticas, apoyo y asesoramiento técnico a municipios y mancomunidades, diputaciones, otras Consejerías, etc).
- Realización de informes de patologías en edificación e instalaciones, así como de necesidades en materia de

obras, construcciones e instalaciones con valoración económica de las soluciones planteadas, al objeto de poder ser contratadas y ejecutadas. • Inspección, revisión, control y valoración de obras en todos los Centros adscrito a la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia de la Junta de Extremadura.
Documentación acreditativa:
3.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Día de publicación en el Portal del Empleado Público de la Junta de Extremadura *: 28/09/2026
Título del Anuncio publicación en el Portal del Empleado Público de la Junta de Extremadura *: COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO DEL PUESTO 39236210 "JEFE/A DE SECCIÓN DE OBRAS, PROYECTOS E INSTALACIONES DE ACCESIBILIDAD II"
4.- SOLICITUDES
Plazo de presentación de solicitudes: Cinco días hábiles desde el siguiente al de su publicación en el Portal del Empleado Público Las solicitudes de participación se dirigirán a la Secretaría General, Organismo o Entidad de la Consejería de adscripción del puesto ofertado.